



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

COMISIÓN DE MEDIDAS FITOSANITARIAS

Segunda reunión

Roma, 26-30 de marzo de 2007

Informe sobre la promoción de la CIPF y la cooperación con otras organizaciones internacionales competentes

Tema 14.2 del programa provisional

I. Antecedentes

1. De conformidad con la orientación estratégica n° 6 (Promoción de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria [CIPF] y cooperación con otras organizaciones internacionales competentes) del vigente plan de actividades, la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) debe, entre otras cosas, fortalecer la cooperación con otras organizaciones internacionales competentes con vistas a establecer relaciones, determinar las esferas de interés común y, cuando proceda, realizar actividades coordinadas y programas conjuntos con otras organizaciones pertinentes.
2. A continuación se presenta un breve resumen de las actividades realizadas en 2006 por la Secretaría de la CIPF en esta esfera.

II. CAB International

3. La Secretaría de la CIPF participó en las discusiones mantenidas por CAB International (África), la Inspección de Sanidad Vegetal de Kenya y la Universidad de Nairobi con vistas a establecer un centro regional de excelencia en Kenya. Las discusiones en relación con este asunto prosiguen.

III. Codex Alimentarius

4. La Secretaría de la CIPF siguió manteniendo sus contactos oficiosos con la Secretaría de la Comisión del Codex Alimentarius.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet www.fao.org

IV. Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)

A. TERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

5. La Mesa de la Comisión Interina de Medidas Fitosanitarias (CIMF) y la Secretaría de la CIPF estuvieron representadas en la tercera reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (COP-MOP 3), celebrada del 13 al 17 de marzo de 2006 en Curitiba (Brasil). Se adoptaron decisiones sobre las siguientes cuestiones de interés para la CMF:

- Promoción de la sinergia y la complementariedad entre los diversos instrumentos y organizaciones y que tienen que ver con el análisis de riesgos en relación con los organismos vivos modificados, tales como la CIPF, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Comisión del Codex Alimentarius.
- Cooperación entre la CIPF, la OIE, el Codex Alimentarius, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Mundial del Comercio (OMC) y el CDB, en particular en relación con el perfeccionamiento del portal sobre inocuidad de los alimentos y sanidad animal y vegetal en Internet.

6. En un acto colateral, el Sr. Lopian (uno de los Vicepresidentes de la CIMF) y un representante de la Secretaría de la CIPF hicieron una exposición sobre la cooperación con la CIPF, el Codex y la FAO con objeto de determinar y hacer frente a los riesgos en materia de bioinocuidad.

B. OCTAVA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CDB

7. La Mesa de la CIMF y la Secretaría de la CIPF estuvieron representadas asimismo en la octava reunión de la Conferencia de las Partes en el CDB (COP-8), celebrada del 20 al 31 de marzo de 2006 en Curitiba (Brasil).

8. Se adoptaron decisiones sobre las siguientes cuestiones de interés para la CMF:

- Vigilancia de las diversas vías de invasión de las especies exóticas invasivas mediante el fomento de:
 - La coordinación de las secretarías de los organismos internacionales competentes en relación con el movimiento de especies exóticas invasivas mediante el transporte aéreo civil, tales como la CIPF, el CDB y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI).
 - La elaboración de directrices o códigos de prácticas relativos al comercio y la utilización de agentes de lucha biológica para hacer frente a los posibles riesgos de que dichos agentes se conviertan en especies exóticas invasivas, teniendo en cuenta el trabajo de los organismos y acuerdos internacionales pertinentes tales como la CIPF.
 - La elaboración de procedimientos o controles para velar por que se consideren los efectos transfronterizos de las especies exóticas potencialmente invasivas como parte de los procesos nacionales y regionales de adopción de decisiones, teniendo en cuenta los procedimientos y controles ya existentes en relación con especies exóticas invasivas que son plagas de plantas con arreglo a la CIPF.
- Se señaló la ausencia de normas internacionales relativas a las especies exóticas invasivas, en particular animales, que no son plagas de plantas con arreglo a la CIPF. El CDB consultará con los organismos e instrumentos internacionales pertinentes a este respecto.

9. En un acto colateral, el Sr. Lopian (uno de los Vicepresidentes de la CIMF) y un representante de la Secretaría de la CIPF hicieron una exposición sobre la cooperación entre la CIPF y el CDB en relación con esferas de interés común, así como sobre el modo de emplear el marco de la CIPF con objeto de hacer frente a las especies exóticas invasivas, incluidas estrategias de lucha contra dichas especies.
10. Las exposiciones hechas en los dos actos colaterales mencionados se han publicado en el Portal Fitosanitario Internacional (PFI) (www.ippc.int).

C. PROGRAMA DEL CDB SOBRE ESPECIES EXÓTICAS INVASIVAS

11. El Grupo Técnico sobre el Glosario revisó la base de datos terminológicos sobre especies exóticas invasivas, publicado en su sitio web, en <http://www.biodiv.org/programmes/cross-cutting/alien/terms.shtml>, y proporcionó información al respecto a la Secretaría del CDB.
12. Se recuerda a las Partes Contratantes la decisión adoptada por la CIMF en su séptima reunión, en 2005, por la que se recomendaba que las Partes Contratantes y las organizaciones nacionales de protección fitosanitaria (ONPF) reunieran, cuando procediera, información sobre las invasiones de plagas exóticas de las plantas (incluidas plantas que son especies exóticas invasivas) y la presentaran a los coordinadores nacionales del CDB, a fin de ayudar a seguir los progresos hechos hacia la consecución de las metas para 2010 en materia de biodiversidad fijadas en la decisión VII/30, adoptada por la Conferencia de las Partes en su séptima reunión.
13. La Secretaría del CDB invitó a las Partes Contratantes y a la Secretaría de la CIPF a presentar la información sobre sus esfuerzos con vistas a hacer frente a las especies exóticas invasivas para el 19 de noviembre de 2007 a más tardar. Si desean más información, pueden consultar la notificación 2006-116 de la Secretaría del CDB, disponible en <http://www.biodiv.org/doc/notifications/2006/ntf-2006-116-ias-en.pdf>.

D. REUNIÓN CONJUNTA DE LAS SECRETARÍAS DE LA CIPF Y EL CDB

14. La cooperación entre las secretarías de la CIPF y el CDB se rige por un memorando de cooperación firmado por las dos secretarías, así como por las decisiones pertinentes de los órganos rectores, en particular las decisiones VI/23, VII/13 y VIII/27 de la Conferencia de las Partes en el CDB y las decisiones relativas a la cooperación con el CDB adoptadas por la CIMF en sus reuniones sexta y séptima.
15. Las secretarías de la CIPF y el CDB celebraron una reunión por teleconferencia en agosto de 2006. Se revisó el plan de trabajo conjunto de 2005 y se preparó un plan de trabajo revisado, sobre el que se informa a continuación.
16. Se celebraron debates sobre las esferas en las que podría mejorarse la cooperación, por ejemplo, la colaboración entre los órganos rectores y las esferas de interés común planteadas como resultado de reuniones y acontecimientos recientes. Se convino en que la cooperación a todos los niveles era positiva.
17. El plan de trabajo conjunto revisado contiene los siguientes elementos:
- Promoción de la colaboración en el plano nacional entre las ONPF y los organismos encargados de las cuestiones relacionadas con la biodiversidad.
 - La resolución de las lagunas en el marco de reglamentación internacional respecto de las especies exóticas invasivas.
 - La elaboración de normas de interés común de conformidad con la CIPF (por ejemplo, la revisión de la norma internacional para medidas fitosanitarias [NIMF] n° 2, titulada *Directrices para el análisis del riesgo de plagas*), y la elaboración de directrices y normas de conformidad con el CDB y el Protocolo sobre Seguridad de la Biotecnología.
 - La terminología.

- La creación de capacidad y la asistencia técnica.
- Los mecanismos de intercambio de información por medio del PFI, el Mecanismo de facilitación del CDB y el Centro de Intercambio de Información de la Biotecnología.
- Otras cuestiones concretas planteadas como resultado de decisiones adoptadas por la CMF o la COP.

18. En particular, el CDB y la CIPF colaborarán a fin de evitar la duplicación, aprovecharán los conocimientos especializados del otro organismo según convenga y fomentarán la cooperación tanto en el plano internacional como en el plano nacional.

E. PREPARACIÓN DE MATERIAL DE CAPACITACIÓN SOBRE EL ANÁLISIS DE RIESGOS FITOSANITARIOS

19. La Secretaría del CDB proporcionó información para la preparación de material de capacitación sobre el análisis de riesgos fitosanitarios a fin de ayudar a garantizar que en él se aborden las necesidades relativas al análisis de riesgos empleado en el marco del CDB, en particular en relación con las especies exóticas invasivas y los organismos vivos modificados. Un representante de la Secretaría del CDB asistió a una reunión celebrada en octubre de 2006 por el comité directivo que supervisa la preparación de este material de capacitación (véase la sección X *infra*).

V. Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)

20. La División Mixta FAO/OIEA, con sede en Viena, hospedó la tercera reunión del Grupo técnico sobre tratamientos fitosanitarios en diciembre de 2006. La División Mixta financió también los gastos de viaje de participantes procedentes de países en desarrollo y de un experto invitado. Los resultados de esta reunión se presentan en relación con el programa de establecimiento de normas.

21. El Grupo técnico sobre áreas libres de plagas y enfoques de sistemas para las moscas de la fruta cuenta con un miembro en representación de la División Mixta FAO/OIEA. Su experiencia en relación con la gestión de la mosca de la fruta y su responsabilidad en la División Mixta por la elaboración de enfoques armonizados para la lucha contra la mosca de la fruta han ayudado a la coordinación entre los programas de la CIPF y los del OIEA.

22. La Secretaría de la CIPF revisó las secciones pertinentes de una publicación conjunta de la FAO y el OIEA, preparada por la División Mixta, en la que se proporciona orientación en relación con el empaquetado, el envío, el mantenimiento y la liberación de moscas estériles en programas de lucha contra la mosca de la fruta en zonas enteras.

VI. Centro internacional de fisiología y ecología de los insectos

23. La Secretaría de la CIPF ha establecido un programa de colaboración con el Centro internacional de fisiología y ecología de los insectos aprovechando su experiencia en la iniciativa africana sobre la mosca de la fruta africana, con objeto de ocuparse de los aspectos relativos a la vigilancia respecto de *Bactrocera invadens* en la región del África oriental. Asimismo se ha pedido al Centro que prepare una estrategia regional para la gestión de especies invasivas de mosca de la fruta y otras plagas que limitan la producción y las exportaciones de fruta de la región.

VII. Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal

24. El Grupo Internacional de Investigaciones sobre Cuarentena Forestal se reunió en Roma (Italia) en octubre de 2006. La reunión fue hospedada por la Secretaría de la CIPF. A la reunión asistieron la Secretaría y varios miembros del Grupo técnico sobre cuarentena forestal. El Grupo Internacional examinó varias cuestiones planteadas por el Grupo técnico en relación con

los riesgos asociados con la corteza y otros aspectos relacionados con la revisión de la NIMF n° 15 (*Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional*) y respondió a esas cuestiones. Además, el Grupo Internacional alcanzó un consenso sobre otras varias cuestiones relacionadas con la cuarentena forestal y estableció planes de acción para proseguir las investigaciones. Los resultados de estas discusiones científicas se presentan en el informe de la reunión, publicado en el sitio web del Grupo Internacional (www.forestry-quarantine.org).

VIII. Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA)

25. En la reunión que celebró en junio de 2006, la Mesa invitó al Secretario General de la Asociación Internacional de Análisis de Semillas (ISTA) a hacer una exposición. El Secretario General de la ISTA describió el papel internacional de la Asociación y el funcionamiento de la misma, incluidos sus mecanismos de financiación. En la reunión se examinaron esferas en las que las dos organizaciones podrían colaborar, tales como: el muestreo de semillas, el análisis de pureza de lotes de semillas (indica todas las especies presentes en un lote y detectaría asimismo las especies de semillas invasivas) y los métodos para la detección de combinaciones de huésped-agente patógeno.

26. Con objeto de aumentar la colaboración, la Mesa y la ISTA acordaron explorar la idea de celebrar un simposio abierto de las dos organizaciones. Ambas organizaciones harían presentaciones en el simposio, y en él se determinarían las esferas en las que hay superposiciones, se consideraría el modo de lograr sinergias y se determinarían las esferas en las que las dos organizaciones podrían colaborar. Debido a las limitaciones de recursos de la Mesa y de la Secretaría, se acordó que el simposio se celebrara en 2007.

27. La Secretaría de la CIPF asistió también a la tercera reunión del Comité de Sanidad de las Semillas de la ISTA, celebrada en Zurich en junio de 2006.

IX. Protocolo de Montreal

28. En su séptima reunión, celebrada en 2005, la CIMF tomó nota de la decisión XVI/11 adoptada por la reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal en su 16ª reunión (celebrada en Praga del 22 al 26 de noviembre de 2004), en la que se formulaba una invitación a “estimular a las Partes importadoras a que examinen la posibilidad de aceptar embalajes de madera tratados con métodos alternativos del bromuro de metilo, de conformidad con la norma n° 15”. Los miembros de la CIMF tomaron nota también de varios puntos relacionados con el uso del bromuro de metilo y subrayaron la importancia de la cooperación entre el Protocolo de Montreal y la CIPF. Varios miembros pidieron que se aceleraran los trabajos relativos a la preparación de alternativas al bromuro de metilo. En su séptima reunión, la CIMF alentó también a los países a establecer contactos con sus organizaciones de investigación apropiadas y a subrayar la importancia y la urgencia que revestía la preparación de alternativas al bromuro de metilo para su uso con fines de cuarentena.

29. En respuesta a la decisión adoptada por la CIMF en su séptima reunión, mencionada anteriormente, el Comité de Normas pidió a la Secretaría de la CIPF que invitara a un representante del Protocolo de Montreal a participar y a proporcionar información sobre las estrategias para limitar los efectos ambientales del bromuro de metilo en el embalaje de madera. Esta información será de utilidad al Grupo técnico sobre cuarentena forestal, que está revisando la NIMF N° 15 (*Directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional*).

30. Un representante de la Secretaría del Ozono (del Protocolo de Montreal) asistió a la reunión que el Grupo técnico celebró en Nueva York (Estados Unidos de América) en junio de 2006 y proporcionó orientación sobre el modo de aumentar el conocimiento por las Partes en el Protocolo de Montreal del tratamiento térmico previsto en la NIMF n° 15, que es una alternativa

viable al uso del bromuro de metilo para el tratamiento de embalaje de madera que pueda usarse para transportes internacionales.

31. Un representante de la Secretaría de la CIPF asistió a la reunión del grupo de trabajo de composición abierta del Protocolo de Montreal celebrada en Montreal (Canadá) en julio de 2006. El punto de interés común era el tema del programa sobre la cuarentena y el uso previo al envío. Se señaló que la CMF reconocía la necesidad de seguir empleando el bromuro de metilo en tratamientos de cuarentena críticos hasta que se dispusiera de procedimientos o tratamientos fitosanitarios alternativos, pero había exhortado a las Partes Contratantes a adoptar las medidas necesarias y posibles para reducir al mínimo el uso del bromuro de metilo, incrementar el uso de medidas alternativas, reducir, en la medida de lo posible, la incidencia de la fumigación de emergencia y reducir la dispersión en la atmósfera del bromuro de metilo empleado con fines de cuarentena.

32. El grupo de trabajo de composición abierta del Protocolo de Montreal tomó nota también de que la CMF deseaba que se mantuviera la cooperación entre los órganos pertinentes del Protocolo de Montreal y la CIPF con objeto de lograr una mejor comprensión del trabajo de cada organización, así como de aumentar la atención en el ámbito fitosanitario en relación con la reducción o pérdida de la disponibilidad de bromuro de metilo. Se pusieron de relieve los tratamientos adoptados en la NIMF n° 15 y se señaló que, además del tratamiento de fumigación con bromuro de metilo, el tratamiento térmico era una alternativa eficaz y segura al tratamiento con bromuro de metilo, que también se había adoptado como parte de la norma.

33. La 18ª reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono se celebró la semana del 30 de octubre al 3 de noviembre de 2006 en Nueva Delhi (India). Basándose en los debates que había mantenido el grupo de trabajo de composición abierta del Protocolo de Montreal, las Partes adoptaron la decisión XVIII/14, relativa a la cooperación entre el Protocolo de Montreal y la CIPF en relación con el uso de alternativas al bromuro de metilo para la cuarentena y el tratamiento previo al envío. Esta decisión exigía que se tomaran diversas medidas, tales como:

- pedir al Grupo de Evaluación Tecnológica y Económica (del Protocolo de Montreal) que cooperara con los órganos técnicos de la CIPF;
- pedir a la Secretaría del Ozono que continuara estrechando sus vínculos con la Secretaría de la CIPF, según proceda, en consonancia con la decisión XVII/15, para consolidar las interacciones que ya se han establecido, y que presentara un amplio informe a las Partes sobre la cooperación y las actividades conjuntas a nivel de la Secretaría;
- pedir a la Secretaría que proporcionara información fáctica sobre las definiciones de aplicaciones de cuarentena y previas al envío de conformidad con el Protocolo y la CIPF;
- alentar a los funcionarios nacionales que se ocupan de las cuestiones relacionadas con el Protocolo de Montreal y la CIPF a que cooperasen más estrechamente para asegurar que los objetivos de ambos acuerdos se cumplan cuando se adopten medidas internas en relación con el uso del bromuro de metilo para aplicaciones de cuarentena y previas al envío, y en las actividades encaminadas a la futura adopción de decisiones por las Partes en ambos acuerdos multilaterales.

34. En noviembre de 2006, un grupo de trabajo de expertos de la CIPF celebró una reunión en Orlando (Florida) con objeto de elaborar un proyecto de NIMF sobre las alternativas al bromuro de metilo. Uno de los expertos era un representante de la Secretaría del Ozono y otros varios expertos se habían ocupado a nivel nacional de cuestiones fitosanitarias así como de cuestiones relacionadas con el Protocolo de Montreal (el bromuro de metilo). Al elaborar la NIMF, el grupo de trabajo de expertos consideró la recomendación sobre el futuro del bromuro de metilo para aplicaciones fitosanitarias aprobada por la CIMF en su quinta reunión, en 2003, y señaló que podría mejorarse ulteriormente. La Secretaría intentará actualizar esta recomendación en consulta con expertos y transmitirla al Grupo oficioso de trabajo sobre planificación estratégica y asistencia técnica (PEAT) para que lo examine en su siguiente reunión, así como a la CMF en su

tercera reunión con vistas a su posible aprobación. Las Partes Contratantes interesadas en participar en este proceso pueden ponerse en contacto con la Secretaría de la CIPF.

X. Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio

35. El objetivo estratégico del Servicio es ayudar a los países en desarrollo a aumentar sus conocimientos especializados y su capacidad para analizar y aplicar las normas sanitarias y fitosanitarias internacionales, mejorando su situación respecto de la sanidad humana, animal y vegetal, y de esa forma aumentar su capacidad para lograr y mantener acceso a los mercados. Además de facilitar el comercio internacional, la creación de capacidad en materia sanitaria y fitosanitaria, especialmente en la esfera de la inocuidad de los alimentos, puede tener como resultado una mejora de las condiciones sanitarias en los mercados locales y, en consecuencia, favorecer el desarrollo económico y social. El grupo de trabajo del Servicio de Elaboración de Normas y Fomento del Comercio examina y aprueba las solicitudes de financiación.

36. La Secretaría de la CIPF es miembro de dicho grupo de trabajo, que en 2006 se reunió en tres ocasiones en Ginebra (en febrero, junio y octubre).

37. El Servicio y el Organismo Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA) son los organismos de ejecución de un proyecto encaminado a elaborar material de capacitación sobre análisis de riesgo de plagas (ARP) y realizar un taller de capacitación en la India a principios de 2007. La Secretaría de la CIPF participa en este proyecto en calidad consultiva y está representado en el comité directivo internacional que ofrece orientación para el proyecto.

XI. Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (Comité MSF) de la OMC

38. La CIPF goza de la condición oficial de organización observadora en las reuniones ordinarias del Comité MSF de la OMC. En 2006 el Comité MSF se reunió tres veces en Ginebra (en marzo, junio y octubre) y la Secretaría de la CIPF proporcionó información en la reunión sobre cuestiones generales relacionadas con la Convención; asimismo hizo observaciones sobre las actividades que se estaban realizando en relación con cuestiones concretas de interés para el Comité MSF, tales como la equivalencia y las áreas libres de plagas, y proporcionó información actualizada al respecto.

39. Los miembros de la Secretaría y un Oficial regional de protección vegetal de la FAO participaron en varios talleres organizados por el Comité MSF durante el año.

XII. Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

40. Diversos miembros de las secretarías de la OIE y la CIPF mantuvieron debates oficiosos, especialmente en relación con la estructura y los mecanismos de financiación de la OIE.

41. Se invita a la CMF a:

1. *Tomar nota* del informe.